

# Municipalidad Distrital POCOLLAY



## ACUERDO DE CONCEJO Nº 043-2017-MDP-T

Pocollay, 23 de Octubre del 2017

### EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en el libro de Actas de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Octubre del 2017, se llevó a cabo una Sesión Ordinaria, el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA.

#### CONSIDERANDO:

Que, el articulo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 9° corresponde al Concejo Municipal: "(...) 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, (...) 35) Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley". Asimismo el artículo 20° establece que son atribuciones del Alcalde: "(...) 23) Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2015-MDP-T de fecha 08 de Julio del 2015, se aprueba por Unanimidad la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y el Gobierno Regional de Tacna, el cual tiene por finalidad llevar a cabo las coordinaciones con la Gerencia General Regional para dotar de mayor coherencia al procedimiento de suscripción de convenio interinstitucional.



Que, el presente convenio específico de cooperación interinstitucional tiene por objeto delegar la competencia municipal exclusiva al Gobierno Regional, relacionado al financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL SECTOR 28 DE AGOSTO PROMUVI CONO NORTE II-C DISTRITO DE POCOLLAY" código SNIP N° 385664 con un presupuesto total ascendente a la suma de S/. 5'253,968.39 soles, asimismo regula el cambio de Unidad Ejecutora a favor del Gobierno Regional de Tacna.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

### **ACUERDO**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL SECTOR 28 DE AGOSTO PROMUVI CONO NORTE II-C DISTRITO DE POCOLLAY", el mismo que consta de ONCE (11) cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde, en representación de la Municipalidad a suscribir el respectivo "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA", especificado en el Artículo precedente.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: **ENCARGAR** a Gerencia Municipal la implementación y coordinaciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Unidad de Secretaría General coordinadamente con la Oficina de Soporte Informático la publicación del presente Acuerdo en el Portal electrónico de la Entidad (www.munidepocollay.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c. Alc GM OAF OA. OPF Arch MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POGOLLAV

MAMANI INDUILL ALCALDE (e)